



Concepción 07 de diciembre de 2023.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N°7799/o23

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°23
Fecha : 06 de diciembre de 2023.
Lugar : Gimnasio Municipal de la comuna de Mulchen.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 4365 de fecha 30/11/2023.

✓ Así acordó: aprobar **Ord. Ord. N° 4365** de fecha 30/11/2023, solicita pronunciamiento sobre: **ADENDA Complementaria: "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina", comuna de Antuco.**

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado el ejecutivo plantea:

El titular ha respondido todas consultas realizadas en la adenda, por lo que de no haber observaciones por parte del Consejo Regional se da por pronunciamiento conforme.

- Sobre el tema se indica:

Consejero Regional Juan Carlos Villanueva menciona que le preocupa la salud de los vecinos/as, por lo que solicita escuchar a las comunidades y dirigentes/as sociales que han tenido la problemática por largo tiempo.

Consejera Regional Ana Araneda menciona que es necesario para la fiscalización del proyecto, oficiar al Ministerio de Salud y al Servicio de Salud correspondiente para poder trabajar con las denuncias que se presentan desde la comunidad.

Consejera Regional Ivania Rojas señala que los afectados son las comunidades que viven alrededor y no logra comprender la utilidad de los Ordinarios que llegan al Consejo, ya que terminan de igual manera otorgándose los permisos.

Consejera Regional Camila Arriagada consulta por el mecanismo de vinculación con la comunidad, considerando que la respuesta es escueta y no abarca todas las inquietudes.



⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 21 votos a favor y 5 votos en contra.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/agb.

ORD. N° 4365
ANT.: Ord. SEA N° 202308102272, de fecha 27.11.2023
MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, adenda complementaria "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina"

Concepción, 30 NOV. 2023

DE: SAÚL RÍOS ARRIAGADA
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202308102272, de fecha 27.11.2023 Plazo de respuesta: 12.12.2023	DIA, Adenda complementaria "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina"	El proyecto consiste en la regularización de un plantel lechero tanto en sus instalaciones como en sus procesos productivos. Además, contempla la habilitación de zona de compostaje de los residuos orgánicos generados por el proceso. Se localiza en la comuna de Antuco.

Atentamente;


SAÚL RÍOS ARRIAGADA
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO



Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- 
- Administrador Regional, Sr. Iván Valenzuela
 - División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
 - Oficina de Partes

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202308102272

Concepción, 27 de Noviembre de 2023

ANT: ORD. N° 202208102209, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina".

MAT: Envía Adenda.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Germán Andrés Arturo Robles Guzmán, en representación de Agropecuaria Los Varones Ltda., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 24 de noviembre de 2023 la Adenda del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 12 de diciembre de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Sandra Marlene Barrera Fuentes, dirección de correo electrónico sbarrera.8@sea.gob.cl, número telefónico 41-2791766.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional

MNR/SBF

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



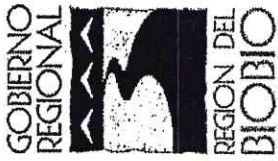
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 27-11-2023 15:47:26:838 UTC -03:00
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 27-11-2023 15:47:28:982 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/11/27/6cca-554a-4ca5-a40c-9fd3f599d51f>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



ADENDA COMPLEMENTARIA DIA

Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina

Concepción, diciembre 2023

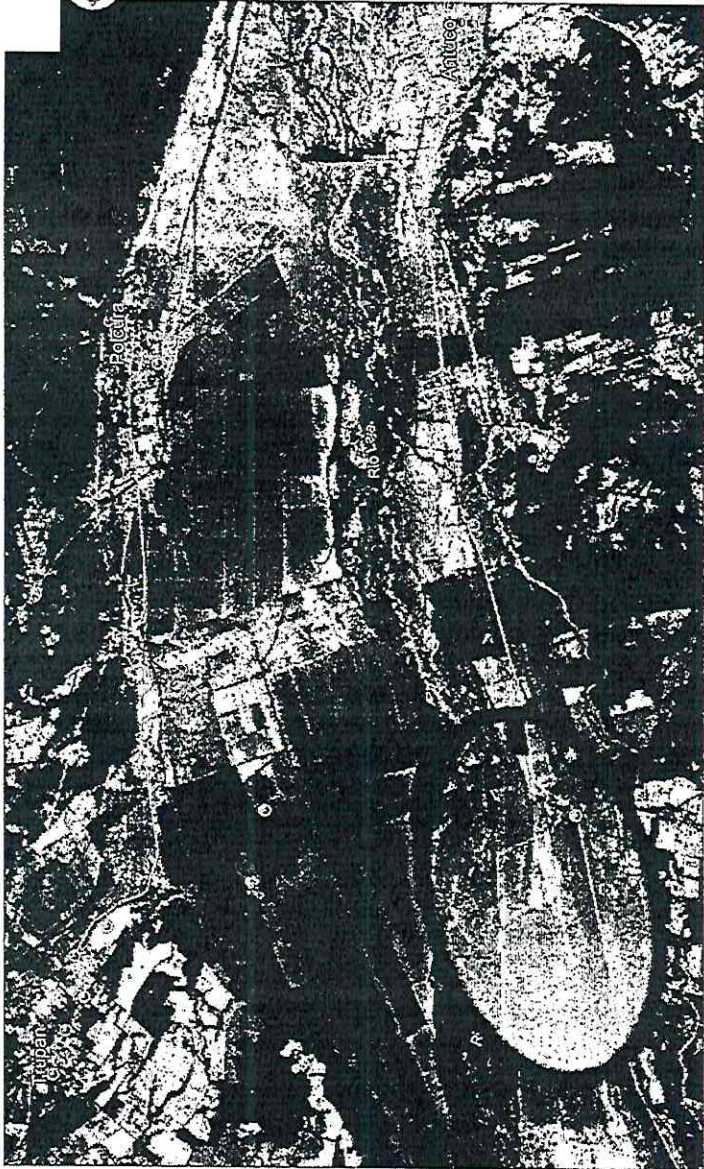
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCION

Ubicación del Proyecto



NOMBRE:	Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina		
ETAPA	Adenda DIA		
TITULAR	Agropecuaria Los Varones Ltda.		
REP. LEGAL	Germán Andrés Arturo Robles Guzmán		
TIPOLOGÍA	I.3) Planteles y establos de crianza, lechería y/o engorda de animales donde pueden ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado. Tipologías secundarias o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos		
COMUNA	Antuco		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Balneario/Camping Rucúe, Mirrihue, Antuco, viviendas rurales		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, agua, aire, medio humano		

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEA	FECHA
DIA	202208102211	24.08.22	14.09.22	3013	09.09.22	3040	14.09.22
Adenda	202308102137	16.06.23	04.07.23	1985	22.06.23	2066	29.06.23
Adenda 2	202308102272	27.11.23	12.12.23				

ANTECEDENTES

Objetivo y características del proyecto

El proyecto pretende regularizar instalaciones y procesos productivos. Dar respuesta a lo señalado por el SEA de la región de Biobío mediante Resolución Exenta 20210180168 del 19-02-2021, y a lo establecido por la SMA, por Resolución N°151 del 31-01-2022, que aprueba el cronograma de ingreso del proyecto al SEIA.

Consiste en producción de leche de vaca a gran escala, con calidad superior, obtenida mediante una denominación de origen, trazabilidad del producto y de los animales que participan en el proceso.

Contempla la habilitación de zona de compostaje de residuos orgánicos (purín) generados en zona de ordeña, pabellón de terneras y sala de parto. Adicionalmente, considera zona de manejo de residuos de tipo veterinario y zona de almacenamiento de residuos transitorios no peligrosos.

Estableció como objetivo la diferenciación en la manejo y disposición final de estos residuos, dando la posibilidad de utilizarlos como materiales de fertilización en predios utilizados para la producción de alimentos (maíces y pastos), para el mismo proceso lechero y ganadero, permitiendo además eliminar o minimizar la incorporación de fertilizantes artificiales a los suelos agrícolas en el corto, mediano plazo

Terreno	Superficie (há)
Total	583

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	10	20
Operación	26	40
Cierre	0	0

Monto estimado de inversión: US\$ 700.000
Vida Útil: 25 años

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.4.3 SUPERFICIE TOTAL PLANTEL LECHERO Y ENGORDA

El plantel lechero y engorda ubicado en **Fundo Santa Crislina**, cuenta con una superficie total construida de aproximadamente 8.662 m² y aproximadamente 5.947,2 m² por construir (Tabla 1.2), y otras áreas no techadas descritas en la **Tabla 1.3**, (399,1 ha), todas las cuales se encuentran emplazados en una superficie total de 583 ha (Figura 1.3).

Tabla 1.2. Superficie de las instalaciones del proyecto. "Plantel Lechero y Engorda Fundo

Item	Superficie (m ²)	Condición
1 Sala de ordeña	1.500	Construida
2 Galpón Temerera (periparto)	1.500	Construida
3 Corral procedimiento veterinarios	500	Construido
4 Bodega y sala de insumos	300	Construido
5 Galpón complemento alimenticio	1.500	Construido
6 Galpón almacenamiento agrícola y forraje	1.000	Construido
7 Galpón cubículos materias primas	400	Construido
8 Pozo Purinero	70	Construido
9 Oficina Administrativas	300	Construido
10 Container Taller mantenimientos más techo	120	Construido
11 Sala Bomba y de Puntera SC	78	Construido
12 Sala Bomba y piscina Pivote 2 y 3 SC	150	Construido
13 Sala Bomba y piscina Pivote 1 SC	40	Construido
14 Sala Bomba y Piscina Pivote 4 SC	110	Construido
15 Pesebrera	170	Construida
16 Paila de Salvataje	924	Construido
17 Ampliación paila de espera	300	Por construir
18 Bodega Residuos no peligrosos	13,8	Por construir
19 Bodega Residuos peligrosos	13,8	Por construir
20 Bodega Insumos peligrosos	13,8	Por construir
21 Bodega residuos veterinarios y envases vacíos	13,8	Por construir
22 Área Fosa de Mortalidad	5.050	Por construir
23 Loza Randerín	20	Por construir
24 Biodigestor	7	Por construir
25 Piscina acopio aguas lluvias de piso y lavado sala ordeña	40	Por construir
26 Piscina auxiliar efluente tratado	475	Por construir
27 Cancha de compostaje	2.200	Por construir
Total	16.820,2	

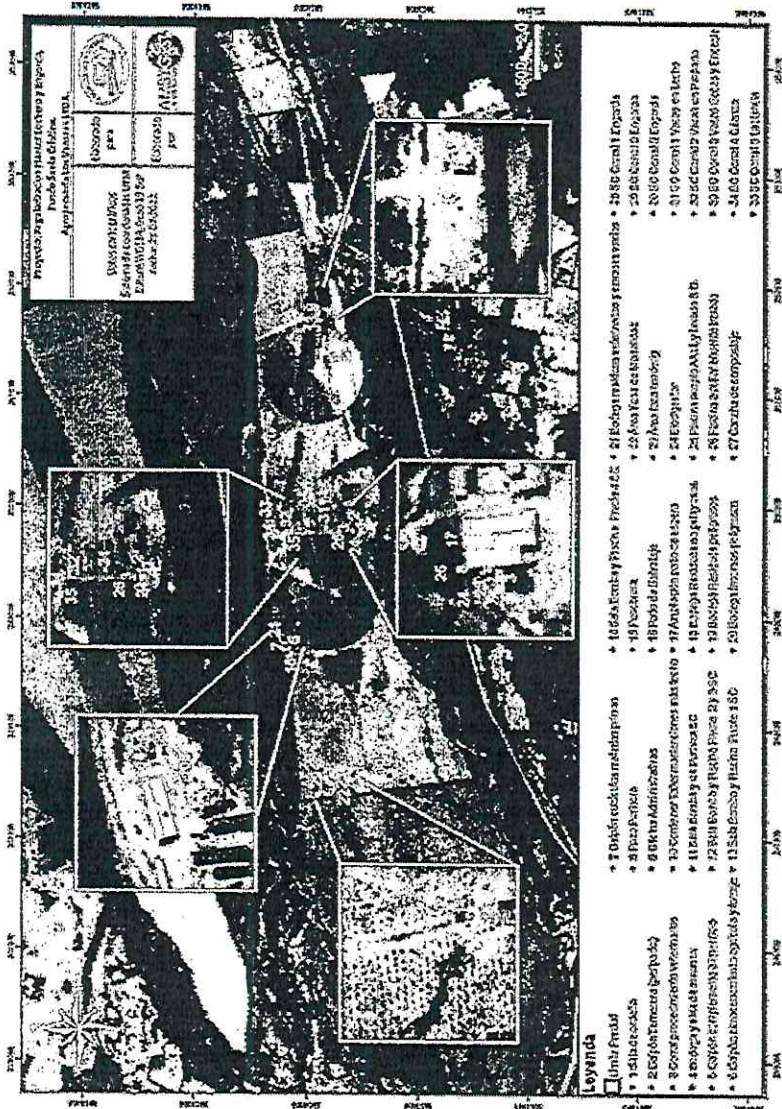


Figura 1.3. Instalaciones del "Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Crislina, Agropecuaria Los Varones Ltda."

Fuente: Elaboración propia.

ANTECEDENTES

PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO

Componente Aire

Aumento de los niveles de emisiones atmosféricas (material particulado por escarpe y excavaciones, gases de combustión,) durante las etapas de construcción y operación del proyecto. El titular señala que el proceso productivo propiamente tal no genera emisiones atmosféricas.

Olores

Generación de olores por purines y defecación. El titular señala que bajo la modelación realizada, durante la operación del escenario futuro, no se superaría el límite de inmisión establecido en la norma de los Países Bajos (8 OUE/m3).

Aguas Lluvias

Se implementará un sistema de canalización de aguas lluvias (Ver Figura 1.25) en los techos de sala de ordeña, caseta de puntera, caseta de bombas de pivotes y de galpón de Ternera, que corresponden a obras ya existentes en el plantel lechero, con la finalidad de recuperar la totalidad de las precipitaciones caídas en estos.

Niveles de Ruido y Vibraciones

Aumento de los niveles de ruido por operación de maquinaria. Las fuentes de ruido corresponden a las de la situación actual más la nueva fase de construcción y durante la operación de la planta.

Hidrología e hidrogeología

Alteración de la calidad de las aguas subterráneas.

Paisaje

En el sector ya opera la planta, por lo que no habría una pérdida o modificación del paisaje, ni pérdida de atributos biofísicos.

Compromisos ambientales voluntarios en la DIA

El titular señala que el proyecto no contempla compromisos ambientales voluntarios en ninguna de las fases de su proyecto.

Información de negociaciones previas

El titular señala que el proyecto no contempla negociaciones con interesados en ninguna de sus etapas ni durante el procedimiento de evaluación ambiental.

Impacto en el Medio Humano

La planta ya existe en el lugar, sin embargo el aumento en la escala de producción aumentará a través de la generación de olores y ruido, así como del tránsito hacia y desde el lugar por un único camino que es la ruta Q-45 provocando un impacto en otros usuarios.

Impactos por residuos

El proyecto contempla la habilitación de una zona para el compostaje de los residuos orgánicos (purín) y utilizarlos como materiales de fertilización en predios, así como una zona de manejo de residuos de tipo veterinario y una zona de almacenamiento de residuos transitorios no peligrosos. También contempla el tratamiento de las aguas.

Cercanía a áreas protegidas

El Proyecto no se localiza cercano a recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos o zonas con valor ambiental.

Adenda DIA: Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS (CAV)

En respuesta a observaciones de los OAECAS el titular propone en la Adenda un conjunto de Compromisos Ambientales Voluntarios:

1. Monitoreo de Olores
2. Monitoreo Calidad de Purín Tratado (Residuos líquidos)
3. Monitoreo de Calidad de Compost
4. Monitoreo de Aguas superficiales
5. Monitoreo de Aguas Subterráneas
6. Balance de nutrientes para controlar aplicación al suelo
7. Control de Vectores (desratización, desinsectación, monitoreo de insectos plagas, control químico de larvas y plan de contingencia de roedores.
8. Comunicación con la Comunidad
9. Forestación ribera río Rucue

Compromiso 8 y 9 son nuevos en la presente etapa.

ANTECEDENTES

OBSERVACIONES A LA ADENDA COMPLEMENTARIA

Observaciones adenda	Respuesta titular	Observaciones adenda complementaria																								
En relación a la vinculación del proyecto con el Objetivo Estratégico (OE) 1.1 Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales; y (OE) 1.3 Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales, el titular no responde la consulta respecto al impacto que tendrá el aumento en el uso de la ruta Q-45 por camiones con abastecimientos con carga hacia y desde el proyecto. Dichos impactos tienen que ver tanto con los accesos al plantel como por el transporte mismo con carga viva y pesada (ruidos, emisiones a la atmósfera y peligrosidad) por una ruta altamente transitada por población local y turistas que se dirigen hacia la Laguna del Laja y el volcán Antuco.	El proyecto genera puestos de trabajo. Genera valor a través de la inversión en la comuna de Antuco, Quilleco, Los Ángeles y alrededores. Anexo 29. Actualiza la vinculación de la ERD y responde las consultas. Las condiciones de los territorios rurales no se verán afectadas, por el uso de la ruta Q-45 por camiones con abastecimientos con carga hacia y desde el proyecto ya que los posibles impactos que tienen que ver tanto con el acceso al plantel, como por el transporte mismo con carga viva y pesada de insumos o productos que genere el proyecto, no será significativo respecto al movimiento de vehículos particulares, camiones forestales y otros que circulan habitualmente por la ruta que une Los Ángeles con Antuco, tal como se muestra en la siguiente Tabla, que muestra la estimación de camiones a máxima operación del proyecto. <table><tr><th>Tipo de carga</th><th>Periodicidad</th><th>Nº de camiones</th></tr><tr><td>Camión ganadero (venta)</td><td>Cada 15 días</td><td>3</td></tr><tr><td>Camión ganadero (compra)</td><td>Cada 15 días</td><td>3</td></tr><tr><td>Camión cisterna Leche</td><td>Diaria</td><td>2</td></tr><tr><td>Camión batea alimento</td><td>Mensual</td><td>5</td></tr><tr><td>Camión rendering</td><td>Semanal</td><td>2</td></tr><tr><td>Camión tolva o batea entrega compost</td><td>Bi mensual</td><td>2</td></tr><tr><td>Camión Insumos</td><td>Bi mensual</td><td>1</td></tr></table> Cabe hacer notar que todos los vehículos que transporten carga desde y hacia el proyecto, constarán con sus revisiones técnicas al día. Además, al fundo Santa Cristina se accede directamente desde la ruta Q45 sin afectar el libre tránsito de vehículos que por esa vía circulan.	Tipo de carga	Periodicidad	Nº de camiones	Camión ganadero (venta)	Cada 15 días	3	Camión ganadero (compra)	Cada 15 días	3	Camión cisterna Leche	Diaria	2	Camión batea alimento	Mensual	5	Camión rendering	Semanal	2	Camión tolva o batea entrega compost	Bi mensual	2	Camión Insumos	Bi mensual	1	Sin observaciones.
Tipo de carga	Periodicidad	Nº de camiones																								
Camión ganadero (venta)	Cada 15 días	3																								
Camión ganadero (compra)	Cada 15 días	3																								
Camión cisterna Leche	Diaria	2																								
Camión batea alimento	Mensual	5																								
Camión rendering	Semanal	2																								
Camión tolva o batea entrega compost	Bi mensual	2																								
Camión Insumos	Bi mensual	1																								

ANTECEDENTES

OBSERVACIONES A LA ADENDA COMPLEMENTARIA

Observaciones adenda	Respuesta titular	Observaciones adenda complementaria
Se consulta de qué manera se realizará en ingreso de los vehículos pesados al plantel y como se enfrentarán las contingencias, como eventuales derrames y otros que pudieran ocurrir en el desplazamiento de los vehículos con carga hacia y desde el plantel.	Ingresará en la dirección de vialidad regional una solicitud de factibilidad de acceso km 50,8 lado izquierdo de la ruta Q-45 del sector Rucue, Antuco. Presenta plan de contingencia actualizado, anexo 25.	Sin observaciones.
En relación al Objetivo Estratégico 4.1 Gobernanza urbana/ metropolitana y territorial, que plantea la necesidad de adoptar mecanismos de participación y colaboración, para favorecer la calidad de vida de las personas , el titular plantea una coordinación con las Juntas de Vecinos. Al respecto se solicita incorporar al o los municipios (Antuco, y Quilleco si correspondiera) en todas las instancias de coordinación con las organizaciones de base territorial que representan a los habitantes del área impactada por el proyecto en alguno de sus componentes.	Se acoge comentario, y en Anexo 28. Compromisos Ambientales Voluntarios Fdo. Sta. Cristina Actualizado Oct-23, y específicamente en la Tabla 8. Se establece Compromiso Ambiental Voluntario: Comunicación con la Comunidad, específicamente con las juntas de vecinos de Cerro Yanqui y Mirrihue Bajo y la Municipalidad de Antuco. Comunicación para recibir inquietudes, por medio de correo electrónico o teléfono. Para informarse sobre caso de vectores/olores. Considera jvv cerro yanqui, mirrihue bajo, Municipalidad de Antuco.	Sin observaciones.

ANTECEDENTES

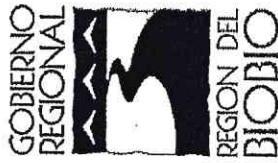
OBSERVACIONES A LA ADENDA COMPLEMENTARIA

Observaciones adenda	Respuesta titular	Observaciones adenda complementaria																
Sobre el tema la presidenta de la comisión señala que la línea de base de la cuantificación de los purines es de 7000 animales, por lo que se debe conocer más en detalle si la disposición de los purines será directa, cuál es el plan de manejo y la disposición final que se tendrá, pues con eso se conocerá mejor los vectores posteriores. Consejera Camila Arriagada consulta si a la comunidad se le solicitó participación ciudadana o se hizo con algún otro mecanismo de vinculación, planteando revisar los plazos para que las comunidades puedan pedir participación, pues menciona que existe un ítem que habla de negociaciones previas, por lo que pide transparentar con qué organizaciones se hizo algún acercamiento y el medio con el que se contactó a la comunidad.	Presenta un documento de describe el proceso <u>Memoria Cancha de compostaje actualizada</u>. Material será aplicado en los cultivos. Y el exceso regalado. <table><tr><td>Resolución que decreta la realización de PAC</td><td colspan="2">Resolución Exenta N° 2022080001161 del 07 de noviembre de 2022 https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2022/11/07/438ab190219287a06da27de904d75dbff7af</td></tr><tr><td>Fecha de publicación del aviso notificación resolución decreta PAC</td><td>Diario Oficial</td><td>02-12-2022</td></tr><tr><td colspan="3">Período de la capital de la región o de circulación nacional</td></tr><tr><td colspan="3">02-12-2022</td></tr></table> II. Plazo proceso de participación ciudadana <table><tr><td>Inicio</td><td>Término</td></tr><tr><td>05-12-2022</td><td>03-01-2023</td></tr></table>	Resolución que decreta la realización de PAC	Resolución Exenta N° 2022080001161 del 07 de noviembre de 2022 https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2022/11/07/438ab190219287a06da27de904d75dbff7af		Fecha de publicación del aviso notificación resolución decreta PAC	Diario Oficial	02-12-2022	Período de la capital de la región o de circulación nacional			02-12-2022			Inicio	Término	05-12-2022	03-01-2023	Sin observaciones
Resolución que decreta la realización de PAC	Resolución Exenta N° 2022080001161 del 07 de noviembre de 2022 https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2022/11/07/438ab190219287a06da27de904d75dbff7af																	
Fecha de publicación del aviso notificación resolución decreta PAC	Diario Oficial	02-12-2022																
Período de la capital de la región o de circulación nacional																		
02-12-2022																		
Inicio	Término																	
05-12-2022	03-01-2023																	
		Sin observaciones																

ANTECEDENTES

Resumen OBSERVACIONES A LA ADENDA COMPLEMENTARIA

El titular ha respondido todas consultas realizadas en la adenda, por lo que de no haber observaciones por parte del Consejo Regional se da por pronunciamiento conforme.



ADENDA COMPLEMENTARIA DIA

Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina

Concepción, diciembre 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Bío-bío

